

PROGRAMA HOY NO CIRCULA

Como medida para combatir los altos niveles de contaminación del aire, el Gobierno del Distrito Federal ha emprendido el programa Hoy No Circula, que restringe la circulación de los automóviles de acuerdo a la terminación de sus placas.

Los vehículos de combustión interna matriculados en el Distrito Federal o Estado de México deben dejar de circular de lunes a sábado de las 5:00 a las 22:00 horas, con base en el último dígito numérico de la placa y/o del color de la calcomanía de circulación permanente (engomado), con excepción del transporte local público de pasajeros cuya restricción será de las 10:00 a las 22:00 horas. Los automóviles con holograma 0 ó 00 circulan normalmente. La restricción aplica de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

EL HOY NO CIRCULA ENTRE SEMANA

En condiciones normales de la calidad del aire, no circulan:

5 y 6 lunes	AMARILLO
7 y 8 martes	ROSA
3 y 4 miércoles	ROJO
1 y 2 jueves	VERDE
9 y 0 viernes. Permisos provisionales para circular sin placa y matrículas sin número.	AZUL

EL HOY NO CIRCULA SABATINO

De acuerdo a la terminación de la placa y color de la calcomanía:

5 y 6 primer sábado	AMARILLO
7 y 8 segundo sábado	ROSA
3 y 4 tercer sábado	ROJO
1 y 2 cuarto sábado	VERDE
9, 0 y permisos de circulación quinto sábado	AZUL

DOBLE HOY NO CIRCULA

Se aplicará en caso de declaratoria de Precontingencia Ambiental Atmosférica por Ozono:

AMARILLO	5 y 6 lunes	3 y 4	ROJO
ROSA	7 y 8 martes	1 y 2	VERDE
ROJO	3 y 4 miércoles	9, 0 y permisos	AZUL
VERDE	1 y 2 jueves	5 y 6	AMARILLO
AZUL	9 y 0 viernes	7 y 8	ROSA

QUEDAN EXENTOS:

- Los que porten holograma 0 ó 00 expedido por el Gobierno del Distrito Federal o Estado de México o a los que realicen verificación voluntaria de otras Entidades o del Extranjero y obtengan estos hologramas.

- Los que porten holograma 0 ó 00 expedido por los Estados de Hidalgo, Puebla, Querétaro o Morelos en las placas de sus mismas entidades, (no se pueden realizar verificaciones voluntarias de otros Estados en estas Entidades).

- Los destinados a servicios médicos, seguridad pública, bomberos, rescate, protección civil y servicios urbanos; los que utilizan energía eléctrica; transporte escolar con la autorización expresa; cortejos fúnebres y de servicio funerario que estén prestando el servicio; los conducidos por personas con discapacidad, que cuenten con placas de identificación respectiva y los del Servicio Público Federal para transporte de pasajeros.

LIMITACIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS FORÁNEOS Y DEL EXTRANJERO DE LAS 05:00 A.M. A LAS 11:00 A.M. Todos los vehículos automotores ligeros de servicio particular y de carga (automóviles, camionetas tipo van y pick up) con placas de circulación del extranjero o de otras entidades federativas distintas a las del Estado de México y Distrito Federal, que no porten el holograma de verificación vehicular "Doble Cero" ó "Cero", deberán limitar su circulación de lunes a viernes de las 05:00 a.m. a las 11:00 a.m.

FECHAS DE VERIFICACIONES

PLACAS	COLOR	1er. PERÍODO	2do. PERÍODO
5-6	AMARILLO	ENE-FEB	JUL-AGO
7-8	ROSA	FEB-MAR	AGO-SEP
3-4	ROJO	MAR-ABR	SEP-OCT
1-2	VERDE	ABR-MAY	OCT-NOV
9-0	AZUL	MAY-JUN	NOV-DIC